Viérnes 28 de Marzo de 1890 — Capital de la República Argentina — Año VII.—Núm. 2030

Fundador: BENJAMIN POSSE

SUSCRICION MENSUAL ADELANTADA

Capital . . . . $ % 1.00
Provincias . . . . « 1.20
Exterior . . . . « 1.40
Número suelto . . . . « 0.05

ADMINISTRACION E IMPRENTA
583—25 de Mayo—583

Se reciben avisos hasta las 4 de la tarde

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

J. LANHOZO O'DONNELL
DIRECTOR

Doctor E. LASSO DE LA VEGA
SECRETARIO DE REDACCION

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche
587 — 25 DE MAYO — 587

LA COLONIZACION NACIONAL

El Presidente de la República, en sus declaraciones y en sus actos, ha manifestado cuánta importancia concede á la colonizacion. El desarrollo que ha adquirido en la República, en los tres años de este gobierno, dá testimonio, por otra parte, del interés con que ha sido atendida.

Es, en verdad, ésta, una materia de trascendencia para un país de las condiciones del nuestro, cuyo suelo privilegiado produce más de lo que es posible anhelar, no demandando sino la iniciativa del hombre, para dar sus frutos magníficos.

Puede decirse, que fomentar la colonizacion en nuestras provincias y en nuestros territorios, es combatir para el futuro los males económicos que se presentan en países jóvenes, llenos de vigor, que marchan demasiado á prisa, no mesurando bastante sus actos, que una fiebre de especulacion y trabajo precipita á veces demasiado.

El Presidente Juarez, ha tenido como aspiracion constante la espansion de la agricultura y de la labranza en los campos. Ha comprendido sensatamente, que nada hay tan seguro como los recursos naturales, y es menester impulsar esa rama de la riqueza pública, en una escala que esté en relacion con nuestro poder como nacion adelantada, y con nuestros legítimos deseos.

Es oro ese trigo que se recoge, decia con mucha razon el ex-ministro Varela en el Congreso. Ese oro, podemos repetir nosotros, es el que nos librará de crísis y de alarmas, á despecho de los jugadores, y de su aliada la prensa de oposicion.

En cuanto el país salga del abatimiento momentáneo en que se halla, en el sentido económico de la palabra, la empresa particular debe revelarse precisamente en la agricultura, que ofrece ancho campo aun á los mas atrevidos sueños de fortuna, y que dá á la nacion honra en lo moral, y provecho para satisfacer sus compromisos y llenar sus necesidades.

El espíritu de asociacion, que ha hecho la grandeza de la Inglaterra, y que en los Estados Unidos ha llegado á engrandecer tan vasto país, difundiéndose de un modo maravilloso, debe implantarse entre nosotros en condiciones ventajosas para todos.

Es lástima que, hasta ahora, nos hayamos reunido tan solo para hacer imprimir títulos de valor imajinario, que con la misma facilidad con que se elevaban á las nubes, descendian al suelo. Es menester imitar el materialismo inglés, cuando de empresas se trata. En ello se reputa gana el suelo y el Estado, al cual pertenece la tierra, recoge la parte de utilidad de que es lícitamente dueño.

Las ideas del Presidente Juarez, tantas veces evidenciadas, reconocen por base un conocimiento sólido de las situaciones económicas de los pueblos, y una aspiracion noble de progreso para el nuestro. Pero la iniciativa oficial nunca es suficientemente eficaz, si no vá acompañada del apoyo sólido de las masas, que deben comprender las seguridades y las ventajas que el empleo de sus fondos en empresas colonizadoras, les reportará en un plazo razonable.

Todos los decretos, medidas y resoluciones, serán poco menos que estériles, si el comercio y el pueblo se alejan de una via tan honesta y tan necesaria para el bienestar del país.

El gobierno del Dr. Juarez, ha dado testimonios acabados de sus preocupaciones legítimas en este sentido.

Viator.

LA UNION MILITA

He oido, y con suma satisfaccion, entre varios compañeros de armas del Club Naval y Militar,—al que tengo la honra de pertenecer,—que se hacía propaganda en prò de la idea de buscar un medio á fin de procurar refundir todos los centros militares, en uno.

Francamente, tan simpática idea origíname una gratísima impresion, porque ella quiere decir, y ¡cuán grato es poderlo manifestar! que los compañeros de armas que forman el ejército argentino, todos son uno; que el espíritu de leales hermanos, es verdadero; y que así como pasan las rencillas domésticas en el hogar de la familia, tambien éstas han pasado en la familia militar, y aquietado el espíritu, se miran, se sorprenden de su error, y al conocerlo, buscan en el olvido alejar sus di·idencias, estrechándose nuevamente las manos, como verdaderos compañeros de armas.

No puede ser mas halagüeña la noble idea de referencia. Hay tres sociedades militares: una el Club Naval y Militar, otra la Sociedad Militar de Socorros Mútuos, y la otra, la Asociacion Union Militar.

Ahora, bien; refundiéndose las tres, tendríamos como beneficio general para la comunidad, lo siguiente: 1° Formar parte de una gran sociedad militar, cuya composicion sería digna del mayor encomio; 2° los asociados serian miembros del Panteon militar, recibiendo los beneficios que tan benéfica institucion ha prestado á sus asociados; y 3° que, unidos así, el ejército levantaría su espíritu, procurando hacer todo lo posible, á fin de que, aunados así todos en una misma aspiracion comun, respondiese siempre á los intereses generales del ejército.

Un ejército que puede obtener la union de todos sus miembros, es una de las mayores satisfacciones, no solamente porque demuestra educacion, armonía y cariño fraternal entre todos, sino porque la sociedad misma, viéndolos así, los respeta más, dándoles entrada franca en su seno; pues sabe bien, que en esa union, está la fuerza, está el respeto de su pátria, y son los fieles guardianes de sus derechos é intereses.

Hojalá que el pensamiento referido, se pueda ver realizado. Los compañeros de armas, deben de hacer lo posible á fin de llegar á ese noble objetivo. ¡Adelante!

David Marambio Catán.

SAN LUIS

(**De nuestro Corresponsal**)

Marzo 25 de 1890.

Señor Director:

Mañana, á las cinco de la tarde, llegará á ésta el Señor Marcos N. Juarez, de paso para Mendoza y San Juan.

Aquí se le hará una recepcion digna de su categoría, y al efecto se han nombrado comisiones encargadas de obsequiar al distinguido huésped, quien permanecerá en ésta dos ó tres dias.

La visita del señor Juarez; será un acontecimiento, no sólo para las provincias de Cuyo, sinó tambien para las demás de la república.

Los miembros del partido autonomista nacional permanecen unidos y con su jefe á la cabeza, el popular Senador nacional, señor Toribio Mendoza, quien goza en la provincia de un prestigio sin límites.

Mucho entusiasmo reina en el pueblo con motivo de la próxima llegada del Señor Juarez: las familias se aprontan para asistir al suntuoso baile con que será obsequiado el señor Juarez; los caballeros trabajan por arreglar el banquete, y el pueblo todo desea conocer al laborioso y liberal gobernante de la vecina provincia.

En el tren de las siete, partirá mañana una comision compuesta de personas respetables, con destino á Villa Mercedes, donde recibirán al señor Juarez, acompañándole en seguida hasta esta capital.

Señor Director puedo asegurarle que el señor Marcos N. Juarez, goza en esta provincia de simpatías generales, y sobre todo, entre las personas mas conspícuas del partido autonomista nacional.

La cordial amistad que existe entre el presidente de la república y gobernadores de provincias, es un signo inconcuso de paz y de progreso para la nacion argentina, que admira al mundo por sus riquezas y la liberalidad de sus instituciones políticas y sociales.

El viaje del señor Juarez á las provincias de Cuyo, tiene por objeto afianzar la armonía que existe entre los gobiernos de las cuatro provincias, que durante los tres años de gobierno del Doctor Miguel Juarez Celman, han prosperado mas que en todos los siglos que llevan de existencia.

Son las nueve de la noche, y cierro mi lacónica correspondencia, prometiendo ser extenso en la siguiente.—Saludo á Vd. atentamente.

Su Corresponsal.

REDACCION DE "FÍGARO"

Deja, desde hoy, de formar parte de la redaccion de este diario, el señor don Guillermo Padilla.

Entra á reemplazarlo, haciéndose cargo de la Secretaria de FIGARO, el Dr. E. Lasso de la Vega, conocido escritor español, que ha sido Director y Redactor de varias é importantes publicaciones, como «El Ateneo» de Madrid, y «La Revista» de Andalucia.

La adquisicion del Dr. E. Lasso de la Vega, representa para nuestro diario un contingente valioso, pues, además de ser un hombre avezado á las lides del periodismo, es un literato ameno y distinguido.

FIGARO va cumpliendo sus promesas, y no escatima esfuerzo por incorporar á su redaccion los mejores elementos.

BORDONEANDO

ESCENAS ÍNTIMAS

Al volver del baile.

Sacando la cuenta de los gastos heches por el esposo, para que su *cara mitad* se divertiera.

Prima.

GIROFLÈ

Era un niño cuando abandonó la pobre choza de sus padres, como el pájaro casi implume, abandona el calor del nido.

Giroflé era uno de esos pájaros filarmónicos que llenan el aire de trovas.

Tocaba el arpa de aficion; entendia la música de la naturaleza, y hallaba melodiosos sonidos en sus fibras de poeta.

No tocaba música escrita. Su repertorio estaba en su fantasía, y los acordes se escapaban de sus dedos como torrentes de maravillosa armonía.

Quién enseñó á Giroflé?

Nadie. La naturaleza, con ese caudal de sonidos, imperfectibles para espíritus toscos, claros, distintos y eternos para los espíritus refinados.

Sentado sobre una roca, sentia y comprendía el canto del arroyuelo que se deslizaba á sus piés, el murmillo de las yerbas que lamían las aguas, el susurro de las errantes y descoloridas hojas, la armonía de los suspiros del céfiro, las quejas de las tórtolas y los romances del gilguero.

Giroflé tomaba su arpa, y con el cabello erizado por la sensibilidad, y el corazon ensanchado por la emocion, competia con la naturaleza.

No escuchaba; sentía y tocaba como un loco, impulsado por una fuerza que no conocía, inspirado por la sensibilizacion fibrosa, hasta que la tension cedía.

Entonces dejaba su arpa sobre la peña, se tendia de espaldas, y con la mirada vagabunda en los espacios, soñaba.

En su memoria estaba impreso un nombre que sintetizaba sus sueños, sus esperanzas: «América».

Pintaba sobre el azulado tul del cielo italiano, los bosques, los arroyos, las montañas americanas, con el mágico pincel del genio que calentaba su frente.

Giroflé amaba con todo el calor de sus diez y siete años, á su vírgen «América»; vivía para ella como el fuego para la luz.

Un dia, de lo alto de la montaña distinguió una nave que á velas desplegadas entraba en el golfo de Tarento.

—«¡Barbeta!» esclamó tomando su arpa, arreando el ganado y saltando como un cordero en direccion á su choza.

—Hola, Giroflé, vuelves muy temprano, dijo un marinero.

—He visto entrar al golfo el «Barbeta», *barba*, y sabia que le hallaria á Vd. en casa.

—Pues dáme un abrazo.

—Con mucho gusto.

—Tres dias para descarga, otros tres para cargar, y luego en franquía y rumbo á Buenos Aires. ¿Estás pronto?

—Ahora mismo.

—Pues no hablemos más; de esta vez, es cierto que te llevo; pero oye: cuando te hagas rico, tienes que regalarme un pito.

—Aunque no lo sea nunca, le regalaré una docena; para eso he de ganar.

—Dime; ¿qué piensas hacer allí?

—Vivir trabajando, y cantar á mi virgen adorada, como los ángeles á Dios.

—Y el arpa?

—Va conmigo; es mi única fortuna, mi dulce compañera de las montañas.

—Y tus padres?

—Ellos desean que vaya; no les hago falta. No es verdad? preguntó Giroflé á sus padres, que estaban presentes.

—Sí, hijo, sí. Nosotros vivimos aquí de la pesca, no tenemos aspiraciones; la Madona vaya contigo. Vas con tu tio, él guiará tus primeros pasos.

—Poco te prometo, Giroflé, porque un contramaestre no es pescado de tierra. A bordo sí, cuenta conmigo.

—Poco necesito.

—Bueno; empezaré por cobrarte el hospedaje á bordo, y algun buen consejo en tierra. Toca alguna cosa.

Giroflé se sentó, colocó el arpa entre las rodillas, y aquella pobre choza fué trocada en palacio de armonías.

Los padres del músico dejaban velar la pupila por la humedad, y el mismo contramaestre, duro, encallecido como el molinete de proa del «Barbeta», dió un fuerte puñetazo sobre la mesa, y dijo:

—Giroflé, si así le tocas á tu América, la harás llorar de contento.

El músico no veía, ni oía; su frente inspirada, se elevaba hácia el techo, sus ojos brillaban como dos solitarios de primera agua, y sus febriles dedos se perdian entre las cuerdas del arpa con una rapidez incomparable.

Cuando los sonidos cesaron en el instrumento, la familia de Giroflé siguió sintiéndolos cosquillear la red nerviosa de su cuerpo, muchos segundos.

Giroflé volvió á caer en la languidez parosismática que le era habitual, despues de la exitacion.

—Barba, dijo de repente, como si despertara. ¿Cuántos dias faltan para la partida?

—Una semana.

—Quiere que le ayude á descargar?

—No, «El Barbeta» tiene siempre el rancho de proa lleno de tiburones. No necesito sirenas, contestó riendo el contramaestre.

—Aprovecharé la semana en despedirme de mis montañas, esos testigos de mis lágrimas, mis cantos y mis sueños.

—Bien hecho. Cuando un grumete toma mar, debe decir adios á la tierra.

Giroflé recorrió durante esa semana todos los manantiales que conocía, hizo una señal en la corteza de cada árbol, y se mojó la frente con el agua de todos los arroyos.

Una opresion nueva, desconocida, sentía en el pecho; pero apenas decía su mente: América, un estremecimiento de alegria le hacia saltar.

Cada dia de esa semana, hizo repetir una vez el eco de su voz por los cóncavos precipicios, y mezclar las notas de su arpa á los gorjeos de los pájaros.

Llegó el dia de la partida.

Abrazó llorando á sus padres, y con su bendicion, una caja pequeña de madera al hombro, y el arpa en la mano, se embarcó en «El Barbeta».

Al doblar el cabo, para entrar en el mar Ionio, Giroflé, sentado en la popa, al ver ir desapareciendo el techo de su choza, tomó el arpa, y el mar exuchò lo que jamás había escuchado.

El bergantin «Barbeta» parecía negarse á marchar, temeroso de interrumpir al músico.

Los marineros que subieron á largar los risos, se quedaron inmóviles en los estribos de las vergas, embargados por aquellos acordes divinos.

Cincuenta dias tardó «El Barbeta» en arribar puerto de Buenos Aires. Jamás había echado tan tiempo en la travesía, pero la tripulacion hubiera deseado que fuese mas larga.

—Giroflé, vamos á tierra, dijo el contramaestre.

—Iremos juntos, dijeron á un tiempo el capitan y el piloto.

Media hora mas tarde desembarcaban los cuatro del bote del «Barbeta.»

Se alojaron en el café de la Estrella, donde el capitan y el piloto pagaron un mes de pupilaje para Giroflé.

«El Barbeta» salió de nuevo para Europa, y el jóven quedó solo con su arpa en América.

Ayer, al tomar el último sorbo de café, me disponía á dejar el hotel, cuando un jóven entró con el arpa al hombro; se sacó el sombrero, saludó, se colocó en un rincon de la sala, y las primeras notas se derramaron sobre la concurrencia como una lluvia de melodías.

Encendí un cigarro y quedé como clavado en la silla.

En mis oidos sentí el coro de todas las bellezas musicales.

Jamás he oido música que se pareciese á aquella.

Miré al músico, y al ver aquel rostro dulce, aquel mirar inspirado, aquella frente, morada suntuosa del génio, me creí ante Orfeo.

Despues, fué hácia su auditorio, que parecia conmovido.

A nadie ví poner en el plato del músico monedas de cobre.

Se llenó el plato de papel moneda.

—Cómo se llama Vd? le pregunté.

—Giroflé, señor, dijo con voz suave.

Todos los dias voy al mismo hotel, y á la misma hora, pero no he vuelto á ver al músico poeta.

Apuro.

Bolsa de Comercio

Metálico: Al contado á 248.50.

Para el sábado á 249.50.

TELEGRAMAS COMERCIALES

Montevideo, Marzo 26 de 1890.

A la Bolsa:

Unificada 72 1/2; amortizable 37 1/2; Compañia Nacional de Crédito 30. Génova «Caffaro», «Perseo» Amberes «Wadsworth»; Marsella «Maurice et Reunion»; Liverpool «Goldophin»; New-York «Emma R. Smith». Salen «Venus», «Rivadavia» y «Golondrina».

A los agentes:

Llegaron «Wordsworth» de Lóndres con 2660 tns. de carga, sigue hoy «Zeta» de Lóndres con 900 tns. de carga, «Caffaro R.» salió de Génova el 24 con 2000 tns. de 370 pasajeros. El «Duchesa di Génova» llegó el 24 á Génova. El 22 salió de Rio para esa, el «Europa» de Génova.

Moneda.

ECOS DEL DIA

Qué lástima!—Hemos tenido ayer la pena de no encontrar en *El Diario* los macanudos artículos de don Francisco A. B. C. D. Barroetaveña; artículos que tanto solaz nos han dado, y que nos han servido de *chiste* por algunas horas.

FIGARO le pide al señor don Francisco, que continúe sus *espléndidos* artículos.

No embotelle don su gran talento!

Es una gran lástima, que un *cívico* tan *notable* se esconda tanto, dando á entender que no las tiene todas consigo.

Que salga Barroetaveña, que salga, que lo necesitamos para pasar un buen rato!

El Sr. Cárlos M. de Alvear—El 2 de Abril parte para Europa en el «Alfonso XII», el señor Cárlos M. de Alvear, acompañado de su señora, María Gonzalez Morero de Alvear.

«Boletin de la Union Industrial Argentina»—El recibido hoy, correspondiente al número 456, trae bastante material.

Telegrama del Chaco—El Ministro del Interior recibió un telegrama del general Donovan, gobernador del Chaco, en el cual se da cuenta de la exploracion del comandante Page.

He aquí el telegrama:

Resistencia, Marzo 26—Anoche he recibido noticias del comandante Page, quien ha remontado doscientas setenta millas el Pilcomayo, con toda felicidad.

La menor cantidad de agua que ha encontrado en la navegacion, es de trece piés, y el máximun de profundidad es de....

Page espera llegar con toda felicidad. Saluda á V. E.—*General Donovan*, gobernador.

Nombramientos nacionales—Han sido expedidos los siguientes:

Receptor de rentas de Puerto Ocampo, en reemplazo de L. Abdon M. Francia, D. Manuel Rey.

—Encargado de estafeta en la colonia Santa Cecilia, á D. E. Mayer.

—Id id en Laprida, á D. Louveira.

—Id id en Chucul á D. M. Flores.

—Id id en Laguna del Cristiano, á D. Francisco Sanchez.

—Id id en Tegua, á D. Domingo Cortino.

—Id id en Paunero, á D. Jaime Bist.

—Id id en la estacion Sarmiento, á D. Benito Baigorria.

—Id id en Azcuénaga, á D. José Torrens.

—Id id en Gobernador Solá á D. Martin D. Larrote

Fígaro—Este simpático colega, que dejó de aparecer por causas que no es del caso mencionar, ha reaparecido el miércoles con nuevos brios para entrar en la lucha del periodismo, del cual ha formado parte tan dignamente.

Su director, señor Lanhozo O'Donell, ha obsequiado á sus amigos con un banquete.

La Constitucion, de la Rioja.

Maria G. de Flores—Ayer falleció en La Plata esta respetable matrona oriental, viuda del coronel don Venancio Flores, ex-presidente de la vecina república.

Enviamos nuestro pésame á la familia.

Ecos del turf—No es mucha la animacion que reina en las casas de remate para las próximas carreras. Hé aquí un remate de ese premio: Jacomore y Gaillarde 11, Cepeda 2, L. Hermitieri 8, Caustique y Atlantide 19, Signet 7, Peeler 2, Mariscal 25, Temeraire 17, Southern Cross 9, Sapho 14, Brujo 7, Nitouche 11, Diputado 20, lote 2.—Total, 150 pesos

—La comision directiva del Jockey Club, en sesion de anoche, concertó el programa que vá á continuacion para las carreras que se celebrarán en Palermo el 13 del próximo Abril:

Premio Washington: handicap en sulky de carrera para todo caballo. Tiro 1 vuelta; premio 1500 pesos; entrada 40.

Premio Perseverancia: handicap para caballos de tres años que no hayan corrido ó ganado ninguna carrera hasta la fecha de la inscripcion; 1600 metros; premio 1500 pesos; entrada 40.

Premio Casares: carrera clásica cerrada con 20 inscripciones.

Premio Apertura: carrera clásica cerrada con 78 inscripciones.

Premio Competencia: para potrillos y potrancas mestizos nacidos despues del 31 de julio de 1887; potrillos 52 kilos, potrancas 50 kilos, recargado de 3 kilos para los ganadores, 1200 metros; premio 1500 pesos; entrada 40 pesos.

Premio La Fama: handicap para todo caballo, 1750 metros; premio 2000 pesos; entrada 50 pesos.

Premio La Ráfaga: handicap para todo caballo; 1200 metros, premio 2000 pesos; entrada 50 pesos.

La apertura de cartas, el miércoles 2 de abril, publicacion de pesos el 4, y forfat el 5.

—En la misma sesion de anoche, la comision del mismo centro adoptó la siguiente resolucion:

«Cuando en una carrera se presenten dos caballos de una misma caballeriza y gane uno de ellos, deberán pesarse los jockeys de los dos. Si verificado el peso se encontrara una diferencia por defecto ó por exceso con el que consiente el reglamento, ambos caballos serán distanciados y será la carrera adjudicada al que ocupe el puesto siguiente en el órden de la llegada.»

El señor Ernesto Madero—En compañia de su familia, se ha embarcado de Marsella en viaje para Buenos Aires, el señor Ernesto Madero.

Viene á bordo del vapor de la línea trasatlántica española.

«Les Enfans de Beranger»—Se anuncia para el próximo sábado en los salones de esta asociacion francesa, un gran baile con el fin de solemnizar el aniversario de su fundacion.

Se han hecho muchos preparativos para la fiesta, y es de creer estará ésta mejor que la de los años anteriores.

«Centro Porteño»—En festejo de su cuarto aniversario, el «Centro Porteño» dará mañana una tertulia de gala, la cual se celebrará en los salones del «Unione Operai Italiani».

Se pide reproduccion—Se desea saber el paradero de José Fussi, hijo de Catalina de Fussi, que se ausentó de la casa paternal el 16 de Diciembre de 1880.

Una madre afligida agradecerá eternamente á la persona que dé noticias de su paradero á la redaccion de *El Salteño*, en el Salto Argentino.

Otro invento de Edisson—El iluguágrafo se titula un nuevo aparato del infatigable Edisson, compuesto de algunos tubos ó hilos de bronce y un teclado que hace funcionar cierto número de fonogramas.

Un chorro de vapor, al atravesar el recipiente, hace sonar el aparato y se produce una voz formidable, espantosa, que pronuncia, ya el nombre de las estaciones, ya el de los túneles, puentes, rios, ya por último avisa á los viajeros en caso de tenerse un peligro próximo.

Colegio francés—Este establecimiento de educacion, incorporado al Colegio Nacional, acaba de sufrir notables mejoras, tanto en su personal como en la organizacion.

El Director ha contratado para el Colegio, y á fin de que la enseñanza se lleve á cabo de la mejor manera posible, una maestra normal de buenas aptitudes, que tendrá á su cargo la educacion de los niños que por su edad, requieren un método especial de instruccion.

Hacemos justicia, consignando los adelantos de la institucion referida.

Teatros y artistas—La novedad teatral de anoche, fué la funcion dada en el Onrubia á beneficio de la distinguida actriz señora Zaira Pieri Tiozzo, artista que por su talento ha logrado captarse las simpatías de todos los que la han admirado.

La Pieri Tiozzo, como artista en el arte dramático, tiene muy pocas competidoras.

La funcion elegida fué el interesante drama en 5 actos «Sor Teresa», cuyo papel de protagonista estaba á cargo de la beneficiada, la cual supo hacer de él una verdadera creacion.

La concurrencia que asistió, era selecta y numerosa.

La Pieri Tozzo recibió al final de cada acto grandes aplausos, que le probaron una vez mas las simpatías que nuestro público tiene por ella.

—El Florida puso anoche en escena «El Anillo de Hierro», en la cual tanto se distinguen las hermanas Millanes.

—La empresa del San Martin dió anoche la primera representacion de la opereta «Bambolin», y el baile «Zonda», con muy buen resultado.

—Del Politeama no hemos recibido hoy el programa de la funcion de mañana.

—La compañia que trabaja en el Doria, dió anoche «Fra Diavolo», debutando en el papel de Zerlina la distinguida tiple señora Carolina Rossi de Trauner.

Esta, lo mismo que el baritono señor Faba Pallero, que tambien fué su debut, recibieron bastantes aplausos.

—En Variedades se repitió anoche «Les dragons de Villars», con un buen número de concurrentes.

—El circo Rafetto continúa atrayendo una gran concurrencia.

—El panorama de Plewna continúa abierto.

—El próximo domingo tiene lugar en el teatro Nacional, una funcion á total beneficio del artista Antonio Vives, que teniendo que regresar á España, y, contando con recurso alguno, el simpático comico Luis Cubas ha resuelto organizar esta fiesta, para ayudar á Vives.

En la funcion de esa noche, se dará la preciosa comedia en tres actos «Los trapos de cristianar», y la graciosa petipieza «Acertar por carambola».

Es de esperar que nuestro público, dados los motivos de la fiesta, no faltará esa noche.

—La compañia que trabajará en el Onrubia, y en la cual se encuentran las hermanas Millanes, ha resuelto que se den funciones de moda, en las cuales se hará una rebaja en los precios de las localidades de cazuela con asiento, las cuales no valdrán mas que *cuarenta centavos*.

Aplaudimos la buena idea, y le aseguramos á la empresa, que obtendrá mucho mas entrada, con esas rebajas.

—Dice el *Temps* del dia 3 de Marzo:

«En la Opera la nueva partitura del «Ascanio» se ha ensayado ya cuatro veces con la orquesta, y hoy ha empezado á colocarse las decoraciones, de las que quedarán listas las de los tres primeros cuadros, ó sea el pequeño taller de Benvenuto Cellini, el palacio de Nesle y el taller del gran Nesle. La primera representacion ha sido fijada para el dia 14 de Marzo, fecha que tan solo podria retrasarse por no estar concluido el nuevo vestuario, á pesar de la actividad que se despliega en los talleres de sastreria.

«Un colega ha afirmado que en la primera direccion de esta ópera se intentaria una innovacion en el modo de disponer la orquesta. Los músicos se sentarian de cara al público y el director, quien recularía tres metros su sillon del sitio que hoy ocupa, de modo que el director seria el único que estuviera sentado de espalda al público.

«Efectivamente, algo se ha hablado en este sentido y acaso veamos introducir esta modificacion en plazo no lejano, pero en la primera de «Ascanio» la disposicion de la orquesta será la actual.»

—En el San Martin da hoy *Las Campanas de Corneville* y en el entremedio una gran novedad, que es los «Cuadros de Mármol».

Ecos de los Frontones—Para el próximo domingo se ha postergado á pedido de Elicegui, que se halla enfermo, el partido que debió tener lugar ayer entre este y Samperic contra Portal é Irûn.

Para hoy, dia de moda, hay en la Eúskara una novedad pelotística que llevará un buen número de aficionados.

El partido es el que sigue:

Portal y el Manco de Villabona, llevando este de zaguero á Larralde, y aquel á Recondo.

La Sta. Sundblad—Ha fallecido ayer á la madrugada la señorita de Sundblad, víctima de fiebre tifoidea.

Hoy serán conducidos sus restos al cementerio del Norte, desde la casa mortuoria, Alsina 1132.

La inmigracion disminuye!—Al contrario de lo que dicen los diarios opositores, que la inmigracion disminuye, ésta sigue viniendo á pesar de todo.

El siguiente número de los inmigrantes llegados recien, es una prueba que no estamos tan mal vistos *por allá* como dicen los perros oposicionistas.

Hé aqui ahora el dato, sacado de uno de esos mismos diarios:

VAPORES CON INMIGRANTES—El vapor «Caffaro» llegado ayer á nuestro puerto con procedencia de los puertos de Nápoles y Génova, conduce 280 inmigrantes.

El vapor francés «La Plata» trae 95 inmigrantes de Marsella, Lisboa y Dakar.

El vapor «Perseo» llegado ayer, trae 325 inmigrantes y el «San Nicolas» 40 inmigrantes, haciendo un total de 800.

Teatro Nacional—Se encuentra ya en esta capital, la compañia de zarzuela que ha de actuar en el teatro Nacional, y cuyo empresario es el señor Orejon.

Al frente de la compañia, viene como director, el conocido literato y publicista español don Marcos Zapata.

Club de Extrangeros—En la última asamblea celebrada, ha quedado constituida la nueva comision directiva de este centro en la siguiente forma:

Presidente: Dr. A. Bidali; vice-presidente Dr. E. Guyot; secretario, Ingeniero A. Vignes; pro-secretario, A. Raffig; tesorero, Domingo Devotto; pro-tesorero, P. Fontan; vocales, Domingo Armendano, Eduardo Vilasa, Angel Folonsé é Ignacio Martini.

Fígaro—Este simpático colega, que habia suspendido su publicacion por causas que no son del caso mencionar, reapareció el miércoles ppdo, en la capital, para continuar con nuevos bríos en la lucha del periodismo.

La Opinion Pública, Sgo. del Estero.

Pleito Posse-Duran —La Suprema Corte ha revocado la sentencia de primera instancia, por la cual se condena al señor Leon Duran, por adulteracion de la marca de fábrica «La Popular», á que pagase una multa de 500 pesos, ademas de las costas y costos del juicio.

En vista de lo que dispone la sentencia á los señores Juan Posse y Ca., dueños de la acreditada y conocida cigarreria «La Popular», deberán abonar las costas que la apelacion ha originado.

Esta ha sido la manera como ha concluido este pleito, que metió tanto ruido, dado las clases de comerciantes,—los dos acreditados,—que intervenian.

El doctor Malner fué el que patrocinó al señor Duran.

Nos alegramos que haya concluido este pleito, de una manera tan satisfactoria para este señor.

Bric á brac—¡Jesús! ¿para encender la estufa metes la cabeza? dijo Gertrudis á su esposo.

Y este respondió:

—Es para acostumbrarme al calor antes de ir al Paraguay.

—

—Se ha descubierto la trisectriz, la duplicacion del cubo y la cuadratura del círculo.

—Hombre, ¿no valdria mas que se descubriera el arte de domesticar á las suegras?

—

—Es tal el calor que hace en el Chaco, decia un correntino, que en este tiempo, por el Bermejo no bajan mas que peces fritos.

Demi-monde—Martin Lopez es un criollo de aquellos que se *dueblan* solos, y que hacen más curvas que víbora, una vez que han tomado un par de cañas con limonada, en el almacen de la esquina.

Lopez es muy amigo de hacer quebraduras y morisquetas á las muchachas del barrio, las que no bien acaban de verla, salen dando gritos, como si una rata les hubiera subido por las piernas.

Ayer á la noche, gineteando sobre una soberbia mona, se presentó don Martin en la casa de una familia en Palermo, donde viven dos mendocinas capaces de hacerle perder los cascos al mismísimo diablo. Entró á las piezas interiores, como Pedro por su casa.

En ese momento, las muchachas se desnudaban para tomar *la horizontal*, y nuestro héroe, como hombre práctico, se abalanzó... pero ellas, ligeras como liebre, se hicieron á un lado; y el que hizo la tentativa de comer fruta del cercado ageno, cayó al suelo cuan largo era.

La madre de las mendocinas, habia acudido al oir los gritos que daban sus hijas, y tomando una guitarra que estaba encima de la cómoda, principió á descargar tal tunda de guitarrazos sobre el infeliz é indefenso Lopez, que á no haber intervenido la autoridad, seguro que no se levanta más.

Ambos fueron á parar á la comisaria.

Don Mariano E. Aguirre—Es completamente incierta la noticia que publica ayer *La Nacion*, sobre la renuncia del Sr. Mariano E. Aguirre, Comisario General de Marina.

De este tenor, son siempre las noticias de *la sábana!*

Informe—Damos á continuacion el informe elevado á la administracion general de telégrafos de las empresas del Central Norte y Central Córdoba, por el inteligente y activo Inspector de las mismas, Sr Samuel Lascano.

En él da, á conocer los resultados obtenidos en la Convencion Telegráfica Argentina que tuvo lugar el 5 de Marzo en la Capital Federal, y en la que el señor Lascano representó á las citadas empresas

Córdoba, Marzo 18, 1890—Sr. Administrador Gral.—Pte.

Cumpliendo con la mision que Vd. tuvo á bien encargarme para representar á las Empresas F. C. C. N. y C. Córdoba, en la Convencion Telegráfica Argentina que por iniciativa de la Direccion General del ramo debia celebrarse en la Capital Federal, tengo la satisfaccion de dirijirme á Vd., informándole de los resultados en ella obtenidos.

La Convencion se reunió el dia 5 del corriente bajo la presidencia interina del Jefe de Telégrafos Sr. Pedro Lopez por indisposicion del Director General; y continuó sus sesiones el dia 14 del mismo. Hánse encontrado presentes en ellas los delegados de diez y nueve líneas telegráficas, cuyas firmas se registran al pié del acta final de nuestros trabajos.

La nota invitacion del Director General de los Telégrafos Nacionales Dr. Ramon J. Cárcano, en virtud de la cual á ella asistió el que suscribe, como delegado de las Empresas de que es Vd. digno Gerente, era un resúmen atinado y completo de las numerosas deficiencias de que adolecia el primitivo convenio de 5 de Marzo de 1887, celebrado entre las líneas del Estado y varias de las particulares existentes en la República: deficiencias bien notorias para los que por nuestro cargo y nuestra profesion, estamos en el caso de conocer y apreciar.

Teniamos, pues, en ellas un punto de partida seguro, para arrancar de ahí con acierto las reformas que el convenio á que me he referido reclamaba; y es á la inteligente prevision con que el plan habia sido concluido, el que desde hoy mas en adelante, podamos contar con una legislacion telegráfica á la altura de los paises mejor organizados en el ramo. Es mi opinion apoyada, en la experiencia adquirida durante muchos años de servicio en las líneas de la República.

La convencion reformadora, á la que han asistido y prestado su adhesion diez y nueve líneas telegráficas, háse preocupado de muchas y muy importantes cuestiones, entre otras la referente á la uniformidad de las tarifas, la de la extension de los servicios, la de las relaciones de reciprocidad entre las diversas líneas, etc., etc.

Es bien sabido, que á pesar de existir antes de ahora el convenio de 1887, á que me he referido más arriba, no se habia logrado llegar á un acuerdo comun efectivo entre las diversas líneas, perjudicando esta divergencia notablemente los intereses del público y aun los de las mismas Empresas. Debíase esto, en gran parte, tanto á la confusion del convenio como á las escasas garantias que en él se estipularan para hacerle efectivo. Asi ha dificultado con mucha frecuencia la comunicacion rápida y segura en las líneas telegráficas. La nueva convencion estipula garantias suficientes para hacer efectivo el acuerdo, y no dependerá ahora de la voluntad aislada de una linea el imposibilitarlo ó destruirlo. Es tambien una sancion con fuerza de ley, desde que los telégrafos de la Nacion han entrado en ella mediante la autorizacion contenida en uno de los artículos de la ley del Honorable Congreso. El porvenir de la Convencion queda pues, asegurado, tanto por esto, cuanto por la evidente bondad de las reformas introducidas.

Me permitiré una enumeracion de algunas de ellas, puesto que todas en general las encontrará en la nueva convencion que en breve presentaré á Vd. La cuestion de la tarifa telegráfica era principalisima (puesto que necesitábamos arreglarlas para establecer la cantidad) si es que habia de llegarse á una real y positiva uniformidad en el servicio—Que existia anarquia entre las puestas en prácticas por las diversas líneas, era bien notorio—Cuál era el medio de llegar al acuerdo sin menoscabar los intereses legítimos de las partes contratantes, y consultando al propio tiempo los intereses públicos? La convencion ha creido que adhiriéndose á la tarifa telegráfica sancionada para las líneas del Estado por el H. Congreso, salvaba todas las dificultades—Primitivamente se pensó establecer la tarifa con arreglo á grupos, constituyendo un grupo cada cinco palabras, con el objeto de salvar las dificultades del cambio.

Pero se creyó con razon que esta pequeña ventaja no compensaba los inconvenientes de la tarifa; así movible y variable de un año para otro, como debía necesariamente suceder; mientras que la que ha sido adoptada (es decir, la Nacional) tiene la gran ventaja de ser permanente—Otra de las reformas que se han introducido y que responde á la necesidad de completar nuestro servicio telegráfico, es la distribucion del servicio en tres categorias: interno, sud americano é internacional, formándose como base para este último los traslados que rigen en la Convencion de Bergmam, á la que se halla adherida la República Argentina. Debo señalar en lo referente al servicio interno, un notable progreso, cual es la adhesion de los despachos denominados «abiertos» y reespedibles, cuya importancia resalta á la simple lectura de los articulos que en la convencion se les ha destinado.

Es considerado telégrama abierto todo aquel que puede ser entregado en ese estado á requisicion del remitente, abonando la tarifa que por ello le corresponda, en cuyo caso deberá encabezarse con las palabras «telégrama abierto» que serán comprendidas en la taza—Telégrama reespedible es aquel q' puede reespedirse de un punto á otro y cuantas veces lo creyera necesario el remitente ó recibidor, para que llegue á manos de su destinatario, en cuyo caso el despacho se presenta para su entrega en el primer punto de su direccion, y si aquel hubiera salido para otro seguirá su trasmision, y así tantas veces cuantas fuesen necesarias para verificar su entrega. El importe de la tarifa que deberá abonarse por los despachos reexpedibles que no sean pagados por el remitente es imputable al destinatario, pero siempre se garante la administracion por las sumas que debe cobrar, sea por anticipos del remitente ó pago adelantado del que deberá recibirlo cada expedicion vale *treinta centavos*.

Debo hablar aqui de las relaciones de reciprocidad acordada entre las diversas líneas que á la Convencion han concurrido—antes de ahora estas relaciones eran limitadisimas, pues no se aceptaban como despachos de servicios sino los que emanaban de jefes superiores—Este estado de cosas traia aparejadas muchas dificultades, y es para salvarlas que en el nuevo convenio se ha previsto el caso con espíritu muy liberal, dando completas franquicias á las comunicaciones, en carácter de servicio, que hagan los empleados subalternos, y, en primer lugar los guarda hilos en los numerosos casos que necesitan comunicar con sus superiores para prevenir las interrupciones ó desperfectos en las líneas; usando el telégrafo de cualquiera de las partes contratantes con la preferencia que este género de comunicacion requiere. En cuanto á las garantias estipuladas para hacer efectivo este acuerdo, son las siguientes: multar en 200 pesos por la primera vez y 1000 por la segunda á la Empresa que proceda en desacuerdo en lo estipulado en el artículo 22 de la nueva convencion.

Puedo asegurar al señor administrador General, que las reformas introducidas en la Convencion Telegráfica Argentina, son muchas y muy importantes, dejándola al alcance de los empleados subalternos encargados de interpretarla en todas sus partes, y que como digo más al principio de esta comunicacion, omito enumerar todas, porque me estenderia demasiado, cansando de esta manera con su lectura la atencion de Vd. Debo tambien anunciar al Sr. Gerente como de fácil y próxima relacion, un acuerdo sobre la base de esta convencion, con los paises de Sud América, cuyo pensamiento preocupa actualmente al inteligente y laborioso Director General de Correos y Telégrafos Nacionales, Dr. Ramon J. Cárcano.

No cerraré esta comunicacion sin hacer presente al señor Gerente, la benévola acogida que á los delegados se han servido dispensarnos el Presidente interino de la Convencion, señor Pedro Lopez y el señor doctor Cárlos T. Lima, secretario de la misma.

Deseando haber satisfecho en la medida de mis esfuerzos los deseos del señor Administrador, me es muy grato ofrecerle las seguridades de mi respetuosa consideracion.

Dios guarde á Vd.—*Samuel Lascano*, Inspector General del Telégrafo.

SOLICITADAS

PLEITO POSSE-DURAN

Á MIS AMIGOS Y AL PÚBLICO

Desde Setiembre de 1883, en que los señores Juan Posse y Ca., dueños de la cigarreria «La Popular», y patrocinados por el Dr. Antonio Bermejo, me acusaron del delito de falsificacion, injuriándome por medio de avisos y permanentes con epígrafes; los mas denigrantes, me propuse guardar inquebrantable silencio, convencido que la justicia, con su recto fallo, contestaria por mí á su terminacion. Felizmente, y como era de esperar, la suprema corte de justicia de la nacion, unánimemente dictó sentencia definitiva, rechazando el derecho que se atribuyeron los demandantes, calificándolos como falsificadores de su propia marca.

Creí que mis acusadores, al conocer el término de su injusto litigio, y convencidos palpablemente de su grave error, se retractarían de las injuria temerarias que con tanta tenacidad y persistencia durante siete años han perseguido mi nombre con publicaciones en casi todos los diarios de la República.

Tres meses han trascurrido de la fecha del fallo, y como los señores Juan Posse y Ca. han quedado en silencio, publico hoy la sentencia dictada por el mas alto tribunal de la nacion, que declara falsificadores de su propia marca á los acusadores Juan Posse y Ca., dueños de la cigarreria «La Popular», cuya sentencia revoca la que pronuncia el juez federal y con la que hicieron tanto ruido mis enemigos en la prensa y fuera de ella. Por este motivo, me veo en la obligacion forzosa de hacerla conocer, no como especulacion para fines comerciales ó como medio eficaz de compentencia, sino como necesidad de reivindicar para mi nombre ultrajado el respeto y consideracion de mis amigos.

No cerraré estas líneas sin hacer saber que mi abogado defensor ha sido el Dr. D. Antonio E. Malaver, á quien debo la energia que he podido sostener durante la larga lucha que ha terminado.
—*Leon Durán.*

24 de marzo de 1890.—N. B.—Llamo la atencion de los lectores sobre el quinto considerando del fallo definitivo de la suprema corte de justicia:

Sentencia definitiva

PRONUNCIADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN EL ASUNTO POSSE-DURÀN

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1889.

Vistos y considerando:

Primero: Que con fecha 25 de Setiembre de 1877, los Sres. Juan Posse y Ca. obtuvieron y registraron, como marca de fábrica, para los cigarrillos de tabaco colorado de su elaboracion, la que se encuentra agregada y descrita á f. 2 de estos autos;

Segundo: Que en esa marca de fábrica se encuentran incluidas las palabras *cigarrillos especiales de tabaco habano* como enunciacion de la *calidad de tabaco* con q' son elaborados dichos cigarrillos, expresándose además en los envases y descripciones que acompaña la marca registrada, que ellos son los únicos tal vez, que se elaboran con *puro tabaco habano especial*, que reciben sus propietarios directamente de la Habana para dicha elaboracion.

Tercero: Que los Sres. Posse y Ca., al deducir su demanda contra D. Leon Durán, le acusan por haber sustituido el tabaco «habano legítimo» que ellos usan en la elaboracion de sus cigarrillos, por otro paraguayo ó todavia peor, lo que importa repetir en la demanda lo que afirman en su anunciacion, la marca de fábrica y descripciones que le acompañan, respecto de la calidad del tabaco:

Cuarto: Que no obstante esto de la prueba producida y especialmente de los informes periciales de f. 310, 521, 783 y 803 v., como lo afirma el juez de

seccion en el considerando séptimo de la sentencia apelada de foja 1350, que á excepcion de los paquetes entregados por los señores Posse á los agentes de policia, que fueron marcados por las autoridades, todos los demás examinados carecian de tabaco habano, siendo invariablemente el que contenian tabaco de Bahía de tercera, despalillado en unos paquetes y sin despalillar en otros, entre fuertes y suaves, y que en los mismos paquetes arriba indicados, el tabaco habano expresado era en cantidad insignificante;

Quinto: Que asimismo resulta del propio reconocimiento por los demandantes, ante esta supréma corte, que los cigarrillos de su elaboracion, anunciados y expedidos al público en calidad de habano legitimo, no contenian sino una mezcla de este último tabaco bueno;

Sexto: Que la ley de marcas establece que cometen delito punible «todos aquellos que con intencion fraudulenta, pongan ó hagan poner sobre una mercadería una enunciacion ó cualquiera otra designacion falsa con relacion á la «calidad con que haya sido fabricado», (art. 28, inciso 5º), lo que importa condenar expresamente á los fabricantes que como los Sres. Posse y Ca. en el caso *sub-judice*, usen de una marca de fábrica para cigarrillos que expendan como fabricados con tabaco habano, cuando efectivamente los elaboraron con tabaco de Bahía ú otros:

Séptimo: Que si bien no es posible aplicar á estos la pena que establece el artículo 28 de la ley de marcas de fábrica, porque el artículo 24 de la misma prohibe que la accion criminal se inicie de oficio, y el ministerio fiscal ha prescindido de ella en el caso ocurrente; los demandantes no pueden prevalerse de este delito por ellos cometido, para para perseguir á otros á puienes imputan un delito igual al que ellos cometieron previamente;

Octavo: Que aún suponiendo probado el cambio de tabaco atribuido á Durán por la demanda, resultaria que la adulteracion no se habria hecho cambiando un producto legítimo protegido por la marca de fábrica, por otro adulterado é inferior, sino simplemente de un producto falsamente anunciado como legítimo, por otro tal falso como aquel;

Noveno: Que al protejer la ley á los comerciantes en el uso exclusivo de su marca no busca solo ampararles en su propiedad, sino tambien garantizar á los consumidores contra los fraudes, asegurándoles la adquisicion de productos legitimos cuando ellos están cubiertos por la marca de fábrica registrada; y, por tanto, si el mismo dueño de la marca comete el delito, adulterando sus propios productos, no puede pretender que la justicia le ampare para conservar el privilegio de su marca, porque, si tal hiciera, ampararia a sabiendas á un delincuente, justificando, puede decirse, el engaño de que ha venido haciendo víctima á sus consumidores, y que le ha colocado IMPARIDELICTO con el acusado:

Décimo: Que así se ha establecido en la jurisprudencia de los paises que han dictado leyes de marca de fábrica, análogas á la ley argentina, rechazándose la demanda de los dueños de marcas de fábrica que se hubiesen servido de ellas para expender productos adulterados ó con anunciaciones fraudulentas, y especialmente por los tribunales federales y locales de los Estados Unidos, como puede leerse en el fallo de la corte superior de New York de 1860. Hobs. v., Francais Howard, tomo 19, corte de apelaciones de Maryland, Junio 23 de 1867, inserto en el *The Atlantice Reporter*, volúmen 10, pág. 81; *Sus Corte de Estado*; vol. 188, pag. 218; como tambien por los tribunales de Francia, de cuya ley está tomado el texto de la ley argentina, que han declarado que aquel que hubiese procurado asegurarse la propiedad de una marca embustera, no podrá tener accion en justicia contra los imitadores de esa marca, especialmente cuando comprende en su marca de fábrica la indicacion de una falsa procedencia, y falta así á la lealtad comercial, no se puede quejar de que, los que le hacen competencia, le imiten á su vez.—París 24 de Febrero de 1864. Affaire Maupruvez, citado por Povillet, número 402.

Por estos fundamentos se revoca la sentencia apelada de f. 1350, y se declara que Juan Posse y Ca no tienen derecho á ser protegidos en el uso exclusivo de su marca, por cuanto se han servido de ella en una forma delictuosa, sin perjuicio de las acciones que á la vez pudieran corresponder al ministerio fiscal.

Repóngase los sellos y devuélvase, notificándose con el original.—*Benjamin Victorica, Uladislao Frias, Federico Ibarguren, C. S. de la Torre, Luís V. Varela.*

n1m26v31.

ADMINISTRACION

Rogamos á nuesros suscritores, se sirvan dar aviso, si no reciben con puntualidad el diario.

LA ADMINISTRACION.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Variedades—Compañia francesa funcion todas las noches.
Para hoy «La Petite Mariée» ópera cómica en tres actos.

Teatro San Martin—Compañia italiana de operetas y òperas cómicas y de baile.
Viérnes 28 de Marzo; Las campanas de Corneville. En el intermedio, gran novedad; Los cuadros de mármol.
Mañana se representará la preciosa comedia de Feuillet, titulada: «Un romanzo parigino». Es de moda.

Jardin Pasatiempo—Paraná esquina Cuyo. Direccion Forlet.—Gran funcion todas las noches.—Entrada 0.50 centavos.

Gran panorama de Plewna—Situado en la calle Belgrano esquina Lima.

Jardin, cafe y restaurant Belvedere—Avenida Alvear y Paseo Recoleta.
Entrada general 50 centavos.—Todos los dias, tarde y noche *Andes Argentinos.*

El Dorado—Plaza Lorea esquina Paraná—Teatro de verano.—Gran concierto cosmopolita.— Canto, prosa, baile, gimnasia, exentricidades.
Gran funcion variada todas las noches.

Teatro Chinesco—Paseo de Julio 216, esquina Cangallo—Empresa Kalissy—3,000 maravillosas novedades de la Exposicion Universal de Paris. El panorama de la batalla de Plewna. Inauguracion del «Myriorama» y del «Mycrocosmos». Llegada del gran piano orquestal fabricado en Viena. Apertura de la galeria submarina. Hermoso espectáculo. Concierto todos los dias desde las 8 a. m. hasta las 11 p. m.

Jardin Florida—Empresa Crespo-Millanes, el importante y siempre aplaudido drama lírico en tres actos y en verso, original del distinguido poeta don Márcos Zapata, música del maestro Marquéz, titulado «El anillo de hierro». Jueves 27 de Marzo.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

LA AUSONIA», confiteria y fábrica de pastelería de Eidone y Arnoli. Servicio especial para banquetes, eleos y casamientos. Gran surtido en vinos finos, licores y bombones.—Calle Corrientes 2302—Esquina Ombú—Buenos Aires. Nº.406 p.

Peluqueria "Eppur si muove", de Baldizzone y Carci, 4019 calle Corrientes 4019, Buenos Aires. Se sacan muelas y se aplicar sanguijuelas y ventosas. Se hace todo trabajo en pelo pertenteciente al ramo. perm.

Confiteria Paraná, de Ramon Rivadulla, calle General Lavalle esquina á Paraná, Buenos Aires. Se hacen encargos de toda clase perteneciente al ramo con prontitud y esmero á todas horas del dia. Surtido general en artículos de Paris, cartuchos, cajitas, bombones surtidos, frutas abrillantadas en almibar y secas, vinos finos y licores de todas clases. A precios módicos. perm.

Almacen y fonda, Ligure-Piemontese de Vazquez y Garcia.—Gran surtido de comestibles y bebidas de todas clases. Especialidad en comestibles y fiambrerias conservos de todas clases, vinos finos y licores de todas clases, ferreteria y loza y todo lo concerniente al ramo.—Calle Corrientes 4102, 4108 y 4116 esquina Almagro.—Se separte á domicilio. p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schnale Florida 99, Electricidad, matemáticas y cirugia. N. 15 p.

Chaguaceda—Dentista hispano-americano calle de Chacabuco 206. núm. 16 pm.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cris-tales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano, calle de Chacabuco 367, número nueva. La casa no tiene sucursal. N. 15 pm.

Sucursal de «La Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. N. 15 p.

J. Penco y Hno.—El bazar más surtido y de novedad que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. A—abl p.

Bazar de lozas y cristales—El que quiera sur-tirse instantáneamente de un menaje completo de comedor puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal. N15 p.

Establecimiento balneario de C. Cabanetti.— Balcarce 270.

Hoteles y casas particulares que quieran sur-tirse de lozas, cristales, cubiertos de Crheristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno., Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal N 15 p.

Una señora española, jóven, recien llegada de Paris y que posee el francés con bastante perfeccion, desea colocarse de ama de llaves en casa de poca familia ú ocupacion análoga.
Ocurrir Paseo de Julio núm. 255, iniciales C. M. R, restaurant de la Estrella. Nº370v.26

Un caballero italiano, de 44 años de edad, laureado en matemáticas, práctico en los trabajos de tierras y construcciones, y conociendo perfectamente el francés, desea ocuparse como ayudante en los trabajos de ferro carril. Dirijirse por correo con las iniciales C. G. calle 25 de Mayo 671.

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

448—CALLE PIEDAD—448

Capital autorizado y suscrito ps. 3.050,000 oro efectivo.
Reservas al 31 de Diciembre de 1888 975.000 oro sellado.
Recibe depósitos en cuentas corriente y á plazo.
Descuenta letras y pagarés de comercio.
Anticipa fondos sobre títulos de renta negociables, recibiendo tambien los mismos títulos en depósito libre para el cobro de cupones y dividendos cuyo importe se encarga de remitir á los interesados residentes en Europa.
Emite cartas de crédito sobre Londrés, París, Burdeos Lyon, Marsella, Amberes, Hamburgo, Madrid, Rio Janeiro y todas las principales ciudades de Italia y Suiza.
Gira letras de cambio á la vista y á plazo sobre Lóndres París, Burdeos, Lyon, Marsella, Le Havre, Niza, Amberes Hamburgo, San Petersburgo, Constantinopla, El Cairo Madrid y todas las provincias de España, sobre las principales ciudades de Italia, Suiza y Austria Hungria, como tambien sobre Valparaiso, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba y Villa Maria.
Emite órdenes de pago sobre cualquier pueblo de Italia que tenga oficina postal.
Se encarga de cobrar giros y cupones asi como de ejecutar órdenes de compra y venta de Cédulas Hipotecarias y otros títulos de renta por cuenta de tercero.
Manda efectuar pagos en Europa por medio del telégrafo y trata en general todas las operaciones del ramo bancario.
Desde la fecha hasta nueva resolucion rigirán los siguientes tipos de interés.

ABONA

	m|n curso legal	m|n oro sellado
Depósitos en cuenta corriente á la vista	3 o|o	3 o|o
Id id id 30 dias de vista	3 »	4 »
Id id id 60 id.	5 »	4 »
Id id id 90 id	6 »	6 »
Por adelantos en cuenta corriente	10 »	12 »

COBRA

Por adelantos de cuenta corriente 12 o\|o anual
Por descuentos de letras y pagarés.
Interés ú otros valores. . . . . . convencional
Horas de despacho: de 10 a. m. á 3 de la tarde y los Sábados y últimos de mes hasta las 4 de la tarde.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1888.—*Honorio Stoppani*, gerente.
N 79 pm.

LA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE COMBUSTIBLE

Capital Social: 500,000 pesos m\|n

Dividido en 50,000 acciones de valor de pesos 10 c\|n.

OBJETO DE LA SOCIEDAD

La Compra y Venta de combustible, cual es:

Carbon de piedra, de leña, de Cock y leña

La compra del combustible se efectuará tanto en el interior como en el exterior. La Sociedad establecerá en varios puntos de la ciudad sucursales para mayor comodidad del público. La venta se efectuará tanto al por mayor como al por menor para los restaurants, cafés, fondas, panaderías, casas de familia, hornos, herrería, etc.. etc.

Se ofrece al público la suscricion de 25,000 acciones á pagarse del modo que se indicará, en el escritorio provisional de la Sociedad. Los accionistas gozarán de un beneficio del 5 o\|o de descuento sobre las compras que efectúen en la Sociedad ó sucursales.

Las condiciones del pago de las acciones son las siguientes:

10 o\|o al suscribirse.
15 o\|o á los 30 dias de la primera cuota.
15 o\|o á los 30 dias de la segunda cuota.
10 o\|o á los 60 dias de la tercera cuota.
50 o\|o que resta, será divididos en otras cinco cuotas de 10 o\|o cada una, con intérvalo de 30 dias de una á otra cuota.

Para mas explicaciones dirigirse al escritorio provisional de la Sociedad, **San Martin 345.**

Directorio:

Presidente, Francisco Barrrabeig; Vice-presidente, M. Gustavo Sala; Tesorero, Manuel Pegasano, Secretario, Eugenio Sargenti; Vocales, Miguel Camuyrano, Humberto Mulder; Suplentes. Agustin Taurel, Joaquin Gesio; Abogado Consultor Dr. A. Houssay; Gerenre-Administador, Natal V. Crocco; Escritorio provisional calle **San Martin 345.**
Nº382p.m.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m\|n
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes 6 en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrado, durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterior.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional	3 o/o
" particulares á premio	5 "
" á oro á la vista	sin interes
" á 60 dias	2 o/o
" á 90 dias	2 "

COBRA

Por descuento de letras	7 o|o
" " pagares	convencional
Por créditos á descubierto	10 o|o

Descuenta dos veces en la semana, los dias Mártes y Viernes. Letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vensimiento.
Da giros sobre todas las principales plazas de Europa.—Buenos Aires Junio 11 de 1889.—*Eduardo Frias*, Sub-Secretario.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias desde $ 5 hasta $ 1000	6
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	2 "
" " " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	"
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	8 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
«Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus» los Mártes.
Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».
Estos mismos vapores salen de Asuncion Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.
Servicio de cargas de Montevideo Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarani», «Cisne» y «Silex».
Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.
Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84.
N 23 p.

AVISOS NOTABLES

ORTIZ DE ROZAS Y ALDAO

Corredores, Rematadores

Y AGENTES DE NEGOCIOS

CALLE 48 (AL LLEGAR A 7

LA PLATA

Compran y venden toda clase de Propiedades, Tierras, Haciendas, etc., particularmente y en remate público.
Dan dinero sobre títulos.
Gestionan la tramitación de toda clase de asuntos ante los establecimientos públicos de a Provincia y de la Nación. 123 pm.

LA CONSTRUCTORA

DE SAN JOSE DE FLORES

Sociedad anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, en Setiembre de 1887

Capital autorizado: pesos 8.000,000

DIRECTORIO:—Presidente: Dr. Mariano V. Escalada; Vice id Dr. Ramon B. Muñiz; Tesorero: señor Miles A. Pasman; Vocales: señor Emiliano M. Frias, Dr. Daniel M. Escalada, señor ingeniero Martiniano Riglos, Dr. Alejo de Nevares; Secretario, Dr. Gregorio Uriarte; Gerente, Guillermo B. Mackinlay.
Oficina de la Sociedad: Piedad 343
Num.8p.

GRAN CASA MARTILLO

"LA ARGENTINA"

ALEJANDRO MIÑANO

SALTA

NOTA. -- Compra Propiedades y Acciones de Minas.
261 pm.

LICITACIONES

Comisaria de Guerra

LICITACION

El 19 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos para la banda del batallon 9 de infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.—Marzo 18 de 1890.—*El Comisario General.* Nº. v. 19 A.

Policia de la Capital

Aviso de licitacion

Por el presente aviso, se llama á licitacion, para la provision del uniforme de invierno, que se necesita para el personal de la reparticion, los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

Para sargentos cabos y vigilantes

3152 capotes.
3152 chaquetillas.
3152 pantalones.
3152 morriones, con pompon, escarapela y respiradores.
3152 corbatines.
6034 pares polainas de hilo blanco.
6304 id. guantes id. id. id.
3172 letras y números para el brazo.
49 jinetas para sargentos primeros.
144 id. id. id. segundos.
193 escuadras id. cabos primeros
192 id. id. id. segundos.
49 chapas id. sargentos primeros.
144 id. id. id. segundos.
193 id. id. cabos primeros.
12 id. id. id. segundos.
3172 id. id. vigilantes, con numeracion correlativa.

Para agentes de pesquisas

80 trajes compuestos, de sobretodo, pantalon, saco y chaleco de jénero de distintos gustos.

Ordenanzas

13 trajes compuestos, de pantalon, chaleco, levita y gorra con inscripcion, para los de la casa central.
122 trajes de saco, pantalon y gorra, para los ordenanzas, caballerizos, llaveros, capataces, peones y conductores de vehículos.

Correos.

10 trajes compuestos de dorman, pantalon de montar, corbatin y gorra con chapa, con inscripcion.

Las piezas que componen estos uniformes, se presentarán iguales en caliuad y material á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados y se confeccionarán con arreglo á ellas también y de acuerdo con una Comision que la jefatura nombrará para el efecto.

Las propuestas se recibirán cerradas, en el papel sellado correspondiente el dia jueves veinte y siete de Marzo próximo á las tres de la tarde, en el despacho de la jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno; no se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional, el cinco por ciento del importe total en garantia de la misma propuesta, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones de este aviso ó las que se presenten modificándolas ò faltando á alguna de ellas.

La entrega de estos uniformes, deberá quedar completamente concluida el 15 de Mayo de este año y se hará ante la comision que va á nombrar la jefatura, á fin de rechazarlas, sí no están iguales á las muestras, y en las condiciones expresadas ó indicadas por la comision que va á intervenir en la confeccion.

Por la falta de cumplimiento á las cláusulas del contrato, sufrirá el contratista una multa de cinco mil pesos moneda nacional.

El pago se hará por Tesoreria Nacional, en letras á tres meses de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1890.—Alejandro Toranzo—Comisario de Ordenes.

Nº 392 v. 27 Mzo.

DIRECCION GENERAL
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposición del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo tres viaje redondos semanales desde la Estacion Washington á colonia Sarmiento, Provincia de Córdoba.

Las propuastas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador on el Banco Nacional á la òrden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion nna suma que no baje de cinco por ciento del imr porte total del contrato. Ese depósito deberá eleva hasta el diez por ciento el proponente que obtenga ei servicio en licitacion, al tescer dia de haberse aceptado su propuesta, y sin importe permanecerá á la órden del señor Directorio General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta au terminaóion.

El proponente deberá fijár la dnracíon del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa establecíndo los precios qne abonarán los particulares y el gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos. Sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptár la propuesta que á su juicio reune mayores ventajas ó desechár todas si lo eslima conveniente sin que por ello el licitodor pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 8 de Abril proximo á las 3 m. p. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1890.—T. de Veyga Secretario.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la estacion Chajari y Villa Libertad, San José de Feliciano y la Paz.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el gobierno por pasajes, encomiendas y carga

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Concordia el dia 8 de Abril próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 10 de Marzo de 1890.—T. de Veyga, Secretario.

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestao por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Molinos, Cachí, La Paloma y San Antonio de los Cobres.

Las propuestas se presentarán cerradas en sellado nacional de cinco pesos, acompañaudo un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 por 100 el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantía del fiel cumplimientd del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duraciou del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los prrticulares y el Gobierno por pasajes, encomienda y earga.

El précio deberá calcularse bajo la base de pliego de ocho páginas por cada tiraje de un mil ejemplares.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa ó de rechazar todas si así lo encuentra conveniente.

Las propuestas serán abiertas y leidas eu presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría de Correos de la Direccion General el dia 25 de Marzo de 1800 á las 3 p. m.—Buenos Aires Febrero 27 de 1890.—T. de Veyga, Secretario.

CONSTRUCCION DE UN SALON DESTINADO Á LAS OFICINAS DEL 1ER. DISTRITO

Por órden del Sr. Director General de Correos y Telégrafos, por segunda vez se llama á licitacion por el término de quince dias, á contar desde la fecha, para la coustruccion de un salon destinado á las oficinas del 1er. Distrito, cuyos planos y pliego de condiciones se encontrarán á disposicion de los interesados en la Secretaria de Telégrafos, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos m|n y acompañadas de un depósito equivalente al 5 o|o de su valor, e' que será duplicado en caso de aceptacion por la Direccion General, la que se reserva el derecho de rechazar todas las que se presenten si así lo crée conveniente sin que los interesados tengan derecho á reclamar daños ó perjuicios.

El término de la licitacion vence el dia de Marzo corriente á las 3 p. m. hora en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados. Buenos Aires, Marzo 10 de 1890.—El Secretario.

M19v26.

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas por treinta dias para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Santiago del Estero á Salavina por la costa del Salado, pasando por Figuerva, Matará Bracho y Muylin.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la sudvencion correspondiente.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telegrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuesta serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran el acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 3 de Abril de 1890 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1890.—T. de Veyga, Secretario.

M19vv3a.

Por disposicion del Sr. Director General se llama á propuestas durante treinta dias para la impresion del anuario de Correos y Telégrafos, bajo las bases siguientes:

Las propuestas se presentarán en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando el certificado correspondiente que acredite haber depositado el licitador, en el Banco Nacional y á la órden del Sr. Director General, una suma equivalente al 5 o|o del importe total calculado del contrato.

La impresion deberá hacerse en papel igual al que existe como muestra en la Secretaria de Correos de la Direccion.

El proponente manifestará el plazo máximo dentro del cual ha de entregar la edicion completa del anuario.

El precio deberá calcularse bajo la base de pliego de 8 pájinas por cada tiraje de un mil ejemplares.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa ó de rechazar todas si así lo encuentra conveniente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la secretaria de Correos de la Direccion General el dia de Marzo de 1890 á las 3 p. m.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1890—*T. de Veyga.*—Secretario. M.19 v. 28

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL
POR
VICENTE HOYO Y COMPAÑIA
EN "LAS HERAS"

DE TODAS LAS EXISTENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE CAMPO PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON NICOLÁS GONZALEZ.

Linda ocasion para los estancieros, saladeristas, abastecedores, etc.

30.000 ovejas más ó menos al corte con la base 2|3 partes pesos 087 centavos m|n.
1404 animales vacunos más ó ménos al corte con la base 2|3 partes ps. 6.67 centavos m|n.
11 toros mestizos base 2|3 partes ps. 33.33 centavos m|n. cada uno, 303 carneros base 2|3 partes pesos 5.33 centavos m|n cada uno. 1.000 avestruces más ó menos con la base 2|3 partes ps. 1.33 centavos m|n. cada uno.
29 animales yeguarizos, base 2|3 partes ps. 2.67 centavos m|n. 1 padrillo criollo, base 2|3 partes pesos 13.33 centavos m|n.
7 caballos de silla, base 2|3 partes ps. 20 m|n.
1 caballo de tiro, base 2|3 partes ps. 26.66 centavos moneda nacional
605 ovejas mestizas, base 2|3 partes ps. 5.33 centavos m|n. cada una. 7 carneros finos, base 2|3 partes ps. 66,67 centavos m|n.
Cantidad de cueros de consumo con lana y pelados, boletos de señales, marca etc.

Además

Muchos muebles y útiles del establecimiento, una máquina de desgranar maiz, otra de quebrar maiz, herramientas de todas clases, 700 lienzos para atar lana, bolsas para idem, 22 panzas grasa, 1 lote palos ñandubay, 4 docenas tijeras para esquilar é infinidad de objetos que estarán á la vista el dia de la venta.

Hay tambien

Un tilbury de 4 ruedas con guarniciones, carros, etc. La venta tendrá lugar en el mismo establecimiento.

El domingo, de Marzo, á las 12 en punto

Venderemos en público remate al contado por órden judicial y bajo las condiciones que se estipularán en el acto de la venta, todas las existencias de dicho establecimiento, que está situado á cuatro leguas de la estacion «Las Heras», ferro-carril del Oeste.

Por otras esplicaciones y mas datos ocurrir á nuestro escritorio, VICTORIA 442, piezas 10 y 11.

Por los mismos
JUDICIAL
En "Las Heras"

De una casita situada en el pueblo, frente á la plaza de la estacion del ferro-carril.

Pertenece á la testamentaría de D. Nicolás Gonzalez. Orden del Sr. Juez, Dr. Pizarro. Base de venta 2|3 partes ps, 1.000 m|n.

El domingo de Marzo, á las 9 a. m. venderemos en público remate dicha casita edificada en un terreno compuesto de 7.50 metros cuadrados más ó ménos, cercado de pared con 2 piezas de material, techo teja francesa, piso de tabla. etc.

TITULOS GARANTIDOS
Por mas detalles á nuestro escritorio

REMATES GENERALES

REMATES
DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposicion del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la Secretaria del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo.

El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca.

Todo comprador al firmar el boleto deberá depositar en la Tesoreria del Banco, el tres por ciento sobre el importe del remate:

José M. Martinez

NUMERO HIPOTECARIO 132—EL MIÉRCOLES DE MARZO Á LAS 2 DE LA TARDE, en el local del Banco calle Bolivar, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con frentes á las calles de Europa y Caridad, compuesto de 3423.79 m. c. ó lo mas que resulte dentro de susuros divisorios, con dos grandes galpones con techos de madera y zinc, y una caballeriza de madera tambien con techo de madera y c. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Baco.

Esta propiedad se rematará para chancelar el crédito hipotecario de *treinta y cinco mil* pesos en cédulas de la série A (curso legal) adeudando además 3798 pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Según las tablas de amortizacion tendrá amortizado 1265 pesos 005 milésimos. La base para la venta será la cantidad de 37.533 pesos moneda nacional.

Nº388v.26m.

J. B. Huergo, y Cia.

NÚMERO HIPOTECARIO 2849.—EL JUEVES 27 DE MARZO Á LAS 2 DE LA TARDE, en el local del Banco, calle Bolivar entre Avenida de Mayo y Victoria, se procederá por orden del Directorio al remate de una finca ubicada en la calle Tucuman Nº 347 nuevo, entre las de Reconquista y 25 de Mayo, edificada en terreno compuesto de 7 metros 58 centímetros de frente al sud, por 60 metros 62 centímetros de de fondo al norte. Por mas datos, ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de 16.000 pesos en cédulas de la serie C curso legal, adeudando ademas 1737 pesos por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados 480 pesos 608 milésimos. La base para la venta será la la cantidad de 17.256 pesos moneda nacional.

Nº390v.27m.

Oria y Fayó

NUMERO HIPOTECARIO 2391.—EL LUNES 31 DE MARZO Á LAS 2 DE LA TARDE, en el local del Banco, calle Bolivar entre Avenida de Mayo y Victoria, se procederá por orden del Directorio al remate de dos leguas de campo, situadas en la Seccion 10ª de Territorios Nacionales, mitad del costado Norte del lote Nº 22 de la fraccion *A*, lindando por el Norte con el lote Nº 19, por el Este con el lote Nº 23, por el Oeste con el lote Nº 21 y por el sud con la otra mitad del lote Nº 22. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de 8000 pesos en cédulas de la Serie B curso legal, adeudando además 886 pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados 214 pesos 496 milesimos. La base para la venta será la cantidad de 8671 pesos moneda nacional de curso legal.

Nº393v.31m

Benjamin Sastre

NÚMERO HIPOTECARIO 346.—EL VIERNES 28 DE MARZO Á LAS 2 DE LA TARDE, en el local del Banco, calle Bolivar entre las de Victoria y Avenida de Mayo, se procederá por orden del Directorio al remate de un campo ubicado en la Seccion 3ª de Territorios Nacionales, señalado con el lote núm. 1, de la fraccion *B*, cuyo lote afecta la forma de un cuadrado que mide dos leguas de cinco kilómetros cada una, por lado, lo que hace una superficie de diez mil hectáreas ó sean cuatro leguas cuadradas. Linda al norte con el lote núm. 21 fraccion *C* de la 2ª Seccion, al este con el lote Nº 2. al sud con el lote Nº 10, ambos de la fraccion *B*. y al oeste con e lote Nº 5 fraccion *A*. Para mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de 30.000 pesos, en cédulas de la de la Serie A, curso legal adeudando además 3257 pesos, por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. —Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizado 1084 pesos 290 milésimos. La base para la venta será la cantidad de 32.172 pesos moneda nacional

Nº391v.28m

Oria y Fayó

Número Hipotecario 2471—El miércoles 9 de Abril á las 3 de la tarde, en el local del Banco, Bolivar entre la Avenida Mayo y Victoria, se procederá por órden del Directorio al remate de dos fracciones de terreno, situadas en el paraje conocido por Palermo Chico, calle Ministro Inglés, teniendo la primera fraccion la forma de exágono irregular y mide 10 metros, 63 centímetros de frente sobre la calle Ministro Inglés, con un contra-frente de 9 metros 36 cenitímetros por un fondo de 256 metros 91 centímetros sobre la línea Sud-Oeste, y 262 metros sobre la línea opuesta Nord Este, lo que representa una superficie cuadrada de 4013 metros 1355 diez milésimos. La segunda fraccion contigua á la anterior, consta su extension de 7315 metros 65 centímetros cuadrados y linda por un lado con la via férrea á Campana, por otro con calle Ministro Inglés y por el otro con la fraccion primera. Por más datos ocurrir á la Secretaría del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de 30.000 pesos en cédulas de la Serie B curso legal, adeudando además 3322 pesos por semestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados 804 pesos 360 milésimos. La base para la venta será la cantidad de 32,517 pesos moneda nacional de curso legal.

Nº 398 v 9 Abril.

Oria y Fayó

NUMERO HIPOTECARIO 1224—EL MIERCOLES 9 DE Abril a las 2 de la tarde, en el local del Banco, calle Bolivar entre la Avenida Mago y Victoria, se procederá por órden del Directorio al remate de los lotes 15 y 16 de la fraccion B. Seccion 2ª de Territorios Nacionales, cuyos lotes afectan la forma de un rectángulo que mide una superficie de ocho leguas cuadradas. Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de 40.000 pesos en cédulas de la Série A curso legal, adeudando además 4.437 pesos por trimestres atrasados, multas, gastos etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizados 1.322 pesos 560 milésimos. La base para la venta será la cantidad de 43.115 pesos moneda nacional de curso legal.

Nº 397 v 9 Abl.

Funes y Lagos

Número Hipotecario 5480—El lúnes 7 de Abril a las 3 de la tarde, en el local del Banco, calle Bolivar entre las de Victoria y Avenida de Mayo, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno señalado con el número 10, ubicado con frente á las calles Charcas y Salguero, rumbos Sud y Oeste, el cual mide 17 metros 40 centímetros al Sud, 96 metros 60 centímetros al Oeste, 16 metros 62 centímetros al Norte y 105 metros al Este. Para mas datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de 9.000 pesos en cédulas de la Série A curso legal, adeudando además 1230 pesos, por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion trendrá amortizados 297 pesos 576 milésimos.—La base para la venta será la cantidad 9.932 pesos moneda nacional.

Nº 399 v. 7 Abl.

Fúnes y Lagos

Número Hipotecario 5481. El lúnes 7 de Abril á las 3 1|2 de la tarde, en el local del Banco, calle Bolivar entre Victoria y Avenida de Mayo, se procederá por órden del Directorio al remate de un terreno con todo lo en él edificado, ubicado con frentes al Oeste, Norte y Sud, sobre las calles Salguero, Güemes y Charcas respectivamente, el cual mide 26 metros 5 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Salguero, 48 metros 12 centímetros de fondo al Este ó sea de frente al Norte sobre la calle Güemes. teniendo por el costado Sud un martillo á su favor que empieza á los 16 metros 62 centímetros de la línea de la calle Salguero hácia el fondo y se compone de 30 metros 69 centímetros de Oeste á Este en el lado Norte; 142 metros 20 cetnímetros de Norte á Sud en el lado Este, 105 metros también de Norte á Sud en el lado Oeste, y 31 metros 80 centímetros de Oeste á Este que dan frente al Sud sobre la calle Charcas. Para más datos ocurrir á la Secretaria del Banco.

Esta propiedad se remata para chancelar el crédito hipotecario de 60.000 pesos en cédulas de la Serie A curso legal adeudando además 8197 pesos, por trimestres atrasados, multas, gastos, etc. Segun las tablas de amortizacion tendrá amortizado 1983 pesos 840 milésimos. La base para la venta será la cantidad de 66.213 pesos moneda nacional.

Nº 400 v. 7 Abril.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Vela de Valdivieso, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Marzo 26 de 1890—*Ireneo Lima—Of. Rodriguez Peña y Charcas.* Nº403v26 A.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn. **Angel Garay**, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dn. **Esteban Romero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1890.—**Luis Ponce y Gomez**—Secretario. N402v25 A

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Angel S. Pizarro, he dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por D.ª **Emma Garay**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 6 de 1890.—*José G. Mariño*—Secretario.

N.401v.2Abl.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Angel Garay se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Catalina Olding de Newland** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires, Febrero 26 de 1890 —*Romualdo M. Pizarro.*—Secretario. Nº. 396 v. 31 Mzo.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro, se cita y empiaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. **Francisco Rumbado**, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1890.—*Eduardo Munilla.*

n 393v.1ºA.